



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 29/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado Renato BERTOLI BARSOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985 la asignatura Materiales de Uso Eléctricos, conjuntamente con su correlativa inmediata Termodinámica.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar lo actuado en la Resolución nro. 29/91 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

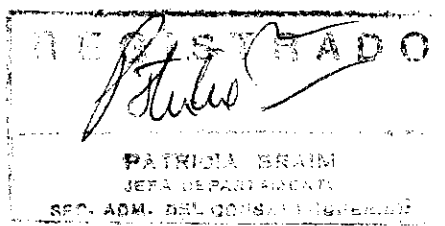
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Refrendar la Resolución nro. 29/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y convalidar el cursado efectuado en 1985 de la asignatura Materiales de Uso Eléctricos, eximiendo de su correlativa inmediata existente con Termodinámica, al alumno //

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

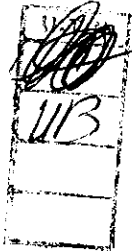
///.-

-2-

Renato BERTOLI BARSOTTI, legajo nro. 23-00825-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 410/91



Ing. JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO